

| | | | |
|-----------------|---|-----------------------------|-------------|
| TIPO DE REUNIÓN | COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES | | ACTA N° /20 |
| FECHA | HORA DE INICIO: 09.30 | HORA DE FINALIZACION: 10.45 | |
| 23-10-20 | | | |
| LUGAR | Sala de Reuniones Sede Social (25 de Mayo 457 Piso 5° CABA) | | |

PARTICIPANTES

Gerente General: Sr. Martín Valli
 Gerente de Administración y Finanzas: Cr. Eladio Sánchez
 Gerencia de Coordinación Legal: Dra. Amanda Jerez (Depto. Contratos e Informes)
 Área Solicitante: Gerente de Administración y Finanzas: Cr. Eladio Sánchez

ORDEN DEL DÍA

| | |
|---|--|
| 1 | Aprobación de Compulsa de Precios N° 15/2020 – Contratación del Servicio de Auditoría de Estados Contables – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales por Monto superior a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-) |
|---|--|

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Gerente General, Sr. Martín Valli, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado "Aprobación de Compulsa de Precios N° 15/2020 – Contratación del Servicio de Auditoría de Estados Contables – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales por Monto superior a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-)".

Refiere el Sr. Valli que por Decreto N° 659/2019 se otorgaron a CORREDORES VIALES S.A., en Concesión de Obra Pública por Peaje, diversos Corredores Viales Nacionales y que el 31 de enero de 2020 se firmó el Contrato de Concesión.

Que el Contrato establece la obligación de operar más de TRES MIL DOSCIENTOS (3.200) KILOMETROS de longitud de Corredores Viales divididos en: Tramos I: 797,83

25 de Mayo 457 Piso 5, C1002ABI, CABA, Argentina

kms.; Tramos II: 90 Kms.; Tramos III: 968,34 Kms.; Tramos IV: 687,95 Kms. y Tramos V: 664,25 Kms, cuyas Tomas de Posesión según Cláusula DECIMA QUINTA del mencionado Contrato se realizaron en las siguientes fechas: Tramos I: 01/02/20; Tramos II: 01/03/20; Tramos III: 01/04/20; Tramos IV: 01/05/20 y Tramos V: 01/06/20, según las correspondientes Actas de Entrega de los Corredores Viales Nacionales suscritas entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la Sociedad.

Señala seguidamente que mediante el Requerimientos de Bienes y Servicios N° 2020-00000078, de fecha 5 de Agosto de 2020, suscrito por la Gerencia General, que totaliza la suma de PESOS: NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-), más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder, fue solicitada la Contratación de Servicios Profesionales - Servicio de Auditoría Externa para los Estados Contables de Corredores Viales S.A. correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1 de Enero de 2019 y finalizado el 31 de Diciembre de 2019.

El mencionado Requerimiento, donde se establecen con precisión los Alcances del Servicio, tiene origen en el Memo Interno de fecha 7 de Agosto de 2020, mediante el cual, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General que se autorice la iniciación de las actuaciones correspondientes para la Contratación del Servicio señalado que "... se realizará aplicando procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependerán del juicio profesional del auditor e incluye su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considerará el control interno existente en CORREDORES VIALES, S.A., relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de CORREDORES VIALES S.A.. Asimismo, la auditoría evaluará la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por CORREDORES VIALES, S.A., así como la presentación general de los estados contables."

Forma parte del presente Legajo, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde, entre otros aspectos, se establece que la duración de la Contratación será de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la notificación de la Orden de Compra y que cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente por escrito por la Empresa. En el Punto 3, se indica el Presupuesto, estimado en la suma de PESOS: NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder. Integran el Pliego los siguientes Anexos: I. Especificaciones Técnicas; II. Acta de Compromiso de Confidencialidad; III. Planilla de Cotización – Oferta y IV. Estructura de Costos.

Es así, continúa explicando el Sr. Valli, que llamada a intervenir la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a llevar a cabo el proceso de Contratación, en este caso, dado el importe mencionado, mediante la modalidad de selección del proveedor prevista en el Artículo 3° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., es decir, mediante Compulsa de Precios, que se encuentra regulada en los Artículos 40° a 51° del citado Reglamento.

Desde el punto de vista del Contrato de Concesión, dice el Sr. Gerente General que la presente Contratación permitirá dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA, Apartado 5.3. que textualmente dice: "La CONCESIONARIA será auditada contablemente por una firma de auditores designada por ella con la aprobación de la GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES, con independencia de las auditorías y controles que efectúe esta última y que legalmente correspondan."

En esta instancia toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, quien informa que en el Legajo de la Contratación, obran los siguientes documentos: Requerimientos; Memos Internos del Área solicitante, Departamento de Compras y Contrataciones, Subgerencia de Administración y Contrataciones, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Coordinación Legal.

Expone luego que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis que:

- a) Desde el punto de vista normativo resulta procedente la Compulsa de Precios como procedimiento de selección aplicable.
- b) En cuanto a las Autoridades que deben intervenir para resolver sobre la presente Compulsa de Precios, de acuerdo al Importe, procede la intervención del Comité de Compras y Contrataciones.
- c) A través del IF-2020-0000061-CVSA, de fecha 27/03/2020, la Compañía efectuó determinadas modificaciones – de carácter transitorio – al Reglamento General de Contrataciones como consecuencia del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, y normas complementarias, con el fin de admitir ofertas por correo electrónico u otras vías alternativas que no requieran el desplazamiento de oferentes ni entrega material de ofertas; ello, hasta tanto se extienda la vigencia de las precitadas medidas de excepción. De esta manera, quedan adecuadas también las normas concordantes del Pliego Único de Bases y Condiciones General para la Contratación de Bienes y Servicios. Así, resulta posible utilizar procedimientos competitivos como en el caso de esta Compulsa de Precios, en lugar de recurrir a la

Contratación Directa tipo "COVID-19" pautada por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 48/2020.

Continúa diciendo que con fecha 21 de Agosto de 2020 se remitieron Invitaciones a NUEVE (9) Firmas, las que, en mérito a la brevedad no se detallan por cuanto forman parte del Legajo de la Contratación, y porque además el detalle correspondiente consta en el Memo Interno de la Gerencia de Coordinación Legal. Se dio difusión a través de la Página Web de la Empresa, tal como consta en el Legajo.

Cabe señalar que con posterioridad, y con el objetivo de dar mayor difusión a la Convocatoria, el día 27 de Agosto de 2020 fueron remitidas por vía electrónica, nuevas invitaciones, a las siguientes entidades: Unión Argentina de Proveedores del Estado – UAPE –; Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – FACPCE –. Previamente, mediante "Circular Aclaratoria por Consulta y de Prórroga de Fecha de Apertura" de igual fecha, fue prorrogada para el día 8 de Setiembre de 2020, a las 12.00 Hs. la Apertura de Ofertas, inicialmente fijada para el día 31 de Agosto de 2020, a las 10.30 Hs.. También se dio difusión a través de la Página Web de la Empresa, tal como consta en el Legajo

En virtud de lo expuesto, el Gerente de Administración y Finanzas, Cr. Eladio Sánchez propone analizar en este acto, el Legajo del proceso de Contratación de Servicios Profesionales - Servicio de Auditoria Externa para los Estados Contables de Corredores Viales S.A. correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1 de Enero de 2019 y finalizado el 31 de Diciembre de 2019, enmarcado en la normativa ya citada, señalando que, como podrá observarse, en la fecha fijada para la Apertura de Ofertas de la Compulsa de Precios N° 15/2020, se recibieron, tal como consta en el Acta correspondiente, CINCO (5) Ofertas, que se detallan a continuación:

- i. BREA SOLANS & ASOCIADOS: Cotiza \$ 780.000.-
- ii. BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.: Cotiza \$ 719.000.-
- iii. ADLER, HANSENLEVER & ASOCIADOS: Cotiza \$ 840.700.-
- iv. SMS-SAN MARTIN, SUAREZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL: Cotiza \$ 790.000.-
- v. EGUIA PAYASLIAN Y ASOCIADOS S.R.L.: Cotiza \$ 680.000.-


Los Importes se encuentran expresados sin el Impuesto al Valor agregado.

Con fecha 29 de Setiembre de 2020, el Departamento de Compras y Contrataciones informó, luego de haber revisado la información de cada Oferente, que todos los Estudios de Auditoría cumplen con los Aspectos Técnicos solicitados en los Puntos correspondientes del Pliego.

Forma parte del Legajo el Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas.

Continúa en uso de la palabra el Gerente de Administración y Finanzas, informando, que en coincidencia con lo expuesto por el Departamento de Compras y Contrataciones, en su Memo Interno de fecha 29 de Setiembre de 2020, recomienda:

1. Desestimar la Oferta presentada por la Firma Eguia Payaslian y Asociados S.R.L., conforme lo estipulado por el ARTÍCULO 26: "CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. DIVISIBILIDAD" del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA, que dice textualmente: "Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos": "h) Cuando adolezca de errores u omisiones esenciales". En síntesis, esta firma incurrió en imprecisiones en la presentación de su Oferta, que impiden su análisis comparativo con el resto de las Ofertas, tal como consta en el pormenorizado informe del Departamento de Compras y Contrataciones.
2. Adjudicar la presente Compulsa de Precios a la Firma BECHER Y ASOCIADOS S.R.L., tal como consta en el Cuadro que luego se expone, quien ha presentado toda la documentación exigida por el Pliego mencionado, habiendo sido considerada además, la Oferta más conveniente.

 Señala seguidamente el Cr. Sánchez, que en cumplimiento de lo estipulado por la ya citada Cláusula Quinta, Apartado 5.3. del Contrato de Concesión, mediante Nota NO-2020-00000296-CVSA-CVSA se informó de lo actuado a la Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones de la Dirección Nacional de Vialidad, quien mediante Nota NO-2020-71957248-APN-PYC#DNU, de fecha 23 de Octubre de 2020, que forma parte del presente Legajo, informó "... que esta Gerencia Ejecutiva no tiene objeciones que formular a la contratación del citado servicio de auditoría con la firma BDO Argentina (Becher y Asociados S.R.L.), CUIT 30-65919981-1, llevada adelante por CORREDORES VIALES S.A. en el marco del contrato de concesión."

Agrega también que la cantidad de Invitaciones a cotizar enviadas por el Departamento de Compras y Contrataciones responde a la cantidad fijada por el Artículo 42° del Reglamento.

25 de Mayo 457 Piso 5, C1002ABI, CABA, Argentina

**Corredores Viales S.A.
Contratación del Servicio de Auditoría de Estados Contables**

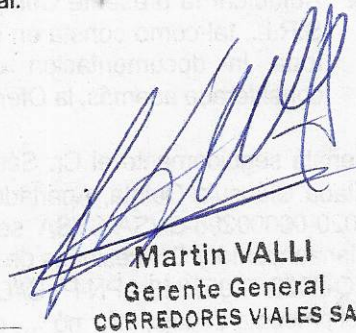
| PROVEEDOR | MONTO TOTAL (en \$ sin IVA) | NORMA APLICABLE |
|---------------------------|--------------------------------|--|
| BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. | 719.000.- | Artículos 40° a 51° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A. |

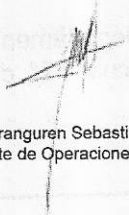
Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Contratación indicada, a nombre del Proveedor citado, por la suma expuesta, que se ajusta a las condiciones de la Convocatoria. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Legajo y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.


FIRMAS:

1. Gerente General:
2. Gerente de Administración y Finanzas:
3. Representante Gerencia de Coordinación Legal:
4. Representante Área solicitante:


CORREDORES VIALES S.A.
Cr. Eladio Sánchez
Gerente de Administración y Finanzas


Martin VALLI
Gerente General
CORREDORES VIALES SA


Arq. Aranguren Sebastián
Gerente de Operaciones


Dra. Amanda Jerez
Jefa de Contratos
e Informes